

Promioriente S.A. E.S.P. informa que el 18 de diciembre de 2023 celebró una Modificación Integral al Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Acciones, suscrito inicialmente el 27 de septiembre de 2019, y con las siguientes características principales:

Con motivo de la refinanciación del crédito de SPEC con banco de Itaú, se realizó la modificación de, entre otros, el contrato de garantía mobiliaria sobre acciones firmado entre Promioriente S.A. E.S.P. y Transmetano E.S.P. S.A.

Cambios que consistieron en:

- Modificación del plazo el cual se extiende por 120 meses prorrogables
- Modificación del monto reduciéndolo a USD 122.250.000 más intereses

A continuación, se detallan el resto de las condiciones del contrato firmado:

Garantes: Promioriente S.A. E.S.P. y Transportadora de Metano E.S.P. S.A.

Partes Garantizadas: Los Acreedores de la Sociedad Portuaria El Cayao S.A. E.S.P. (SPEC), a saber, Itaú Chile New York Branch y los Agentes, actuando en nombre y beneficio de los Acreedores.

Agente de Garantías: Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria

Agente Administrativo: Banco Itaú Chile

Monto máximo cubierto por la Garantía: USD122.250.000 más intereses.

Vigencia de la Garantía: 120 meses prorrogables de conformidad con lo dispuesto en la ley de garantías mobiliarias.

Objeto de la Garantía: Los Garantes otorgan a favor del Agente de Garantías y en beneficio de las Partes Garantizadas, una garantía mobiliaria sin tenencia y de primer orden sobre el 0.01% de las acciones ordinarias que tienen en la Sociedad Portuaria El Cayao S.A. E.S.P. (SPEC), cuya participación social es la siguiente: Promioriente S.A. E.S.P. el 0,00003% y Transmetano E.S.P. S.A. el 0,00003%, junto con cualquier título que otorgue a los Garantes derecho de voto en la asamblea de SPEC.

Obligaciones garantizadas: La Garantía tiene como finalidad garantizar el financiamiento adquirido por SPEC como concesionario del contrato de concesión celebrado el 17 de julio de 2015 con la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y que tiene por objeto la construcción, operación y mantenimiento de un terminal portuario para realizar la actividad portuaria de regasificación y para la importación, exportación y cabotaje de gas natural licuado (GNL) en la Bahía de Cartagena (el Proyecto).

En virtud de la Garantía y, siempre que no exista algún evento de ejecución, los Garantes ejercerán los derechos económicos y políticos de los bienes dados en garantía.

Los Garantes asumirán el pago directo de las obligaciones garantizadas en caso de que SPEC no efectúe su pago. También serán eventos de ejecución de la Garantía, entre otros, el inicio de proceso de insolvencia de SPEC, su incapacidad para pagar la deuda, la moratoria, la terminación o invalidez del Proyecto.

Promioriente S.A. E.S.P. es accionista de SPEC en un porcentaje de 0,00003% y Transmetano E.S.P. S.A. es accionista de Promioriente S.A. E.S.P. en un porcentaje de 0,000041%. SPEC y Promioriente S.A. E.S.P. son filiales de Promigas S.A. E.S.P.